



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiocho de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2010-00481-00

En el presente proceso Ejecutivo Laboral, promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de DIEGO LUIS OCHOA DOMÍNGUEZ, atendiendo el memorial allegado vía electrónica el pasado 21 de febrero de 2022 por el apoderado de la parte ejecutante, en donde solicita requerir a los bancos BANCOLOMBIA y AGRARIO, con el fin de que informen el trámite dado a los oficios librados por el despacho, ya que a la fecha no se han pronunciado al respecto.

Una vez revisado el expediente digital, se logra evidenciar que a través de auto del 21 de enero de 2020, se procedió a incorporar la constancia de radicación de los oficios N° 1114 y 1115, ante BANCOLOMBIA Y BANCO AGRARIO, no obstante, a la fecha las entidades bancarias no han remitido comunicación informando el embargo. En consecuencia, se remitirán nuevamente los oficios 1114 y 1115, con el fin de que las entidades bancarias procedan a responder sobre el embargo de las cuentas que nos ocupan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 034

Hoy 01 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c0fec1e8cb2bd35570baf79e8e4f0a97e91cf76ec66cc14b91617dc97495d76**

Documento generado en 28/02/2022 03:17:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**